

DIRECTIVA N° 003-2022-CONCYTEC-P
DIRECTIVA QUE REGULA LA INTEROPERABILIDAD DE LA RED NACIONAL DE INFORMACIÓN EN CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ADMINISTRADA POR EL PLIEGO CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA - CONCYTEC

ANEXO

**Solicitud de adhesión a la Plataforma a través del Subsistema de edición
y carga de datos.**

Conste a través de la presente solicitud que [nombre de la institución], con RUC N° representada por [identificar nombre y apellidos, número de documento de identidad, carné de extranjería, pasaporte, documento o resolución que acredita la representación legal].....; y cuyo coordinador responsable de la carga y edición de información al Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma es [nombre y apellidos, número de documento de identidad y de ser una entidad pública la resolución de designación]....., conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2022-CONCYTEC-P; así como luego de observar las Directrices correspondientes del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC); expresamos nuestra voluntad de adherirnos a la Plataforma a través del Subsistema de carga y edición de datos, asumiendo para ello los siguientes compromisos:

1. Generar condiciones adecuadas para la carga y edición de información oportuna y de calidad, de acuerdo con las especificaciones dispuestas en la presente Directiva la cual forma parte integrante el presente Anexo.
2. Garantizar la consolidación de información de la totalidad de los contenidos en cuanto a las capacidades y actividades de la institución en materia de ciencia, tecnología e innovación; a través del Subsistema de carga y edición de datos de la Plataforma, con las excepciones establecidas en la presente Directiva la cual forma parte integrante el presente Anexo.
3. Facilitar las condiciones necesarias para la protección de los derechos del autor en el marco del cumplimiento del Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor, así como observar la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales; y de ser el caso, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con sus respectivas normas reglamentarias, en lo que resulte pertinente.
4. Garantizar la preservación y disponibilidad de los contenidos cargados en la Plataforma.
5. Fomentar el acceso abierto a la producción científica en materia de ciencia, tecnología e innovación.

En señal de conformidad, procedemos a suscribir la presente solicitud, para adherirnos a la Plataforma a través del Subsistema de carga y edición de datos.

En la ciudad de, con fecha

Firma
Máxima autoridad administrativa / Representante legal

V.B.
Coordinador responsable